

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Concurso de Precios N° 27

“Contratación del Servicio de Limpieza para el Juzgado de Paz de Justo Daract”

1. OBJETO DEL LLAMADO

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de limpieza para el inmueble donde funciona el Juzgado de Paz y la sala de Mediación en la Ciudad de Justo Daract, ubicado en calle Entre Ríos 553, Justo Daract, San Luis, según el detalle y especificaciones que conforman las cláusulas particulares del presente pliego de bases y condiciones.

ELEMENTOS A COTIZAR:(ver pto. 14)

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1 (cotización mensual)	Servicio de limpieza dentro del edificio: limpieza general e integral, desinfección y recolección de residuos, dos veces por semana.
2	1 (cotización mensual)	Servicio de limpieza de espacios verdes (patio interno, frente y vereda): limpieza general e integral, desinfección y recolección de residuos, dos veces por semana.
3	1 (cotización unitaria por la prestación del servicio)	Desmalezado en espacios verdes, recolección y retiro de restos orgánicos, una vez por mes, salvo en época estival (de diciembre a marzo), en que se realizarán dos veces al mes.-

2 ASPECTOS GENERALES

2.1 TERMINOLOGÍA

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

3. PROCEDIMIENTO CONCURSAL

3.1. REGIMEN JURIDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego. Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior

Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “dominio@giajsanluis.gov.ar”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta **el DÍA ANTERIOR** del día y hora fijado para su apertura. Por mail, en la dirección de correo electrónico: contablevm@justiciasanluis.gov.ar y/o por sobre cerrado, en la Mesa de Entradas de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.-

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se **realizará el MIÉRCOLES 31 DE MARZO DE 2021 A LAS 12 HORAS**, en la **Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.-**

En caso que se reciba la oferta en la casilla de mail indicada y no esté presente el representante o apoderado se realizará dicho acto mediante videoconferencia.-

Toda oferta, por mail o por sobre cerrado, que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción en el punto anterior no será recibida.-

4. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde la fecha de la apertura de sobres.-

Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de San Luis, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las ofertas no respondan esencialmente a lo solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial, dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna.-

5. PRESENTACION. CALIDAD DEL PROVEEDOR

En el caso de asistir el apoderado al acto de apertura deberá acompañar poder o mandato que así lo autorice.-

6. DE LAS OFERTAS

6.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las ofertas presentadas mediante correo electrónico a la dirección contablevm@justiciasanluis.gov.ar, deberán ser en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección contablevm@justiciasanluis.gov.ar

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Concurso de Precios N° 27/2021 – Fecha de Apertura: 31 de marzo de 2021– 12 hs.”

Las ofertas presentadas en sobre cerrado deberán contener la inscripción que a continuación se indica:

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DELEGACION CONTABLE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
LAVALLE S/N EXTREMO SUR
EDIFICIO “DR. RAMIRO PODETTI” – VILLA MERCEDES (SAN LUIS)
“CONCURSO DE PRECIOS N° 27/2021 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL
JUZGADO DE PAZ DE JUSTO DARACT”**

Fecha de apertura: 31 de marzo de 2021, hora: DOCE.-

Toda documentación presentada en sobre deberá estar debidamente

ENCARPETADA, FOLIADA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS (en caso de ser el representante legal debe presentar en original el poder correspondiente debidamente certificado por autoridad competente).-

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.-

6.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1) Carta de presentación, en la cual el oferente declarara pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en la presente licitación, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.
- 2) Pliego de Condiciones Generales y Condiciones Particulares con la firma y sello aclaratorio de la firma del titular de la Empresa Oferente o su representante legal en cada una de sus páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.
- 3) Oferta económica.
- 4) Declaración Jurada suscripta por el oferente de: **a)** Que manifiesta conocer las disposiciones de la normativa establecida en la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y sus modificatorias. Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente licitación. Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales. **b)** Que para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción, a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.” **c)** De dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones y deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
- 5) Documentación que acredite su personería: Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso:

A. Personas Físicas:

1. Fotocopia de DNI.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

B. Personas jurídicas:

1. Fotocopia certificada de: contrato social o estatuto y última modificación de los mismos si los hubiera, última acta de reunión de socios donde se aprueba balance, última acta de designación de autoridades.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

6) **Certificado vigente emitido por la FISCALÍA DE ESTADO**, donde certifica que el oferente no es actor ni demandado en ningún juicio en contra del Estado Provincial.

7) **Estado de Situación Fiscal vigente emitido por D.P.I.P.**, donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.

El Poder Judicial de la Provincia de San Luis podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o forma según la intimación que se le curse al efecto, se desestimará sin más oferta.-

7. PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO

Si el adjudicatario no cumpliera con la ejecución del contrato o la orden de provisión, total o parcialmente, la Delegación Contable efectuará la intimación mediante carta documento fijando un plazo perentorio de cinco (5) días para el caso, vencido el término se aplicará el artículo relativo a incumplimiento del Pliego de Condiciones Generales.

8. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del presente llamado a licitación es hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles antes de la fecha y hora de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas a la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar

9. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de este concurso y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas. Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

10. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Se adjudicará a aquel proveedor que efectuó la oferta más conveniente para la administración, considerando precio, calidad del producto y/o servicio, antecedentes y la idoneidad del oferente.

A los efectos de la adjudicación, el precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. La administración no quedara obligada a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que, del estudio que se realizare sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

La adjudicación se realizará por la totalidad de los renglones concursado, según sea más conveniente, reservándose el Poder Judicial el derecho de excluir los renglones que considere inconvenientes, como también disminuir las cantidades,

pudiendo aceptar o rechazar en todo o en parte las propuestas, sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna. Las decisiones que adopte el Poder Judicial de la Provincia de San Luis en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.

11. PLAZO DE CONTRATACION.

La contratación del servicio será de un (1) año desde la fecha que se establezca en la orden de provisión.

12 FORMA DE COTIZAR:

La propuesta económica debe ser formulada en moneda nacional. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. La Propuesta Económica deberá ser en pesos y con todos los gastos e impuestos incluidos. No se aceptarán las ofertas que condicionen la cantidad solicitada en cada ítem.

Los oferentes podrán anexar archivos de especificaciones técnicas y toda información que consideren oportuna para aclarar o fundamentar la respuesta y/o propuesta.

En todos los casos, **dentro del precio presupuestado quedarán comprendidos todos los gastos de explotación y mantenimiento del trabajo que realice la Empresa Adjudicataria, incluyendo mano de obra, insumos, equipos, su provisión y reparación y/o mantenimiento en general, gastos de traslado, fletes, patentes, seguros, sueldos, cargas sociales, licencias y demás obligaciones** impuestas por las leyes nacionales, provinciales y/o municipales en materia impositiva, mejoras o tasas de servicios, previsionales, laborales y convenios colectivos del personal dependiente, ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.

13 FACTURACION Y PAGO.

La empresa adjudicataria facturará por mes vencido de la prestación de los servicios, y presentará la factura correspondiente en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial Edificio “José Ramiro Podetti” – Lavalle S/Nº extremo sur Parque Costanera Rio V *- Villa Mercedes San Luis, debiendo

acompañar seguros correspondientes del personal a ingresar e indicar en la misma el número de Concurso y el número de expediente correspondiente. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles administrativos contados desde la fecha de conformación de la factura por la responsable del Juzgado de Paz de Justo Daract.-

A los efectos impositivos el organismo contratante será considerado IVA Exento.

14. SERVICIO SOLICITADO

La presente contratación estará regulada en base al contrato que suscribirán entre las partes, a considerar:

- El servicio incluye la limpieza general e integral, interna y externa, del edificio ubicado en Entre Ríos 558 de la Ciudad de Justo Daract, San Luis.
- Las tareas de limpieza general e integral, desinfección y recolección de residuos en los espacios internos del edificio se realizarán dos veces por semana.
- Las tareas de limpieza general e integral, desinfección y recolección de residuos en los espacios verdes, del edificio se realizarán dos veces por semana.
- El desmalezado (incluye corte de pasto y poda de árboles), recolección y retiro restos orgánicos en los espacios verdes del edificio se realizarán una vez al mes, salvo en época estival (diciembre, enero, febrero y marzo), en que se realizarán dos veces al mes.
- La cotización del renglón 3 debe hacerse en forma unitaria (por cada vez que se preste el servicio), la Delegación duplicará el valor en los meses estivales según corresponda.
- La limpieza incluye vidrios y pisos.
- Todos los insumos y equipos necesarios para la prestación del servicio serán a cargo del adjudicado.
- Que el edificio consta de un (1) baño, dos(2) salas de mediación, un (1)

despacho de juez, una(1)cocina, y mesa de entrada y sala de espera,
cochera, vereda perimetral, patio grande y césped al frente.-